



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Oficiar
Proceso: Verbal – Simulación
Demandante: Juan de Dios Serna Muñoz
Demandados: Bryan Camilo Serna Delgado y Otros
Radicado: 630013103003-2012-00214-00

Octubre veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

Dando alcance a la petición elevada por el apoderado de la parte demandada, líbrese nuevo oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia comunicando el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda, indicando el número de identificación de Bryan Camilo Serna Delgado como cédula de ciudadanía y no como NIUO (sic) como se indicó en el oficio librado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

[Estado # 166 del 21-10-2022](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da79e74a4037ca066927ccbe0bb10d6c40ef6ef4d2969c7bbba77a6b082f5cd2**

Documento generado en 20/10/2022 08:56:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>